DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.414 | Miércoles 30 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2225833

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso

PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES REGIÓN DE VALPARAÍSO

(Extracto)

Mediante la resolución N° 2.674 exenta, de fecha 28 de octubre de 2022, se aprobó la selección de las pequeñas localidades o SL en que se desarrollará el programa señalado, aprobando las respectivas actas de calificación de selección que figuran en la tabla correspondiente y que forma parte de dicho acto administrativo.

Se resolvió lo siguiente:

Resuelvo:

1.- Apruébase las 6 Actas de Calificación de Selección suscritas con fecha 18 de octubre de 2022 por los integrantes del Jurado Regional, que evaluó los antecedentes que respaldaron a las Pequeñas Localidades o SL propuestos, calificando como seleccionado a 1 Pequeña Localidad por la línea concursable, conforme a los criterios consignados en la resolución exenta N° 1.024 (V. y U.), de fecha 12 de agosto de 2022, modificada posteriormente por la resolución exenta N° 1.232, de fecha 21 de septiembre de 2022, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevas Pequeñas Localidades o SL, documentos que pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

2.- Apruébase la calificación de Pequeñas Localidades o SL seleccionadas y no seleccionados que figuran en la siguiente tabla de selección, la que se entiende formar parte de la presente resolución exenta:

	Localidades Postuladas	Comuna	Ponderación 70% (etapa elegibilidad)	Ponderación 30% (etapa Jurado Regional)	Puntaje final	Puntaje de selección
1	Pachacamita	La Calera	59.5	30.0	89.5	seleccionado
2	Colliguay	Quilpué	51.8	30.0	81.8	no seleccionado
3	Quintay	Casablanca	61,6	18.9	80.5	no seleccionado
4	Jahuel	Santa Maria	57.4	16.8	74.2	no seleccionado
5	Curimón	San Felipe	52.5	16.5	69.0	no seleccionado
6	Leyda	San Antonio	49.7	16.8	66.5	no seleccionado

3.- Notifíquese mediante carta certificada de la presente resolución a las Municipalidades participantes, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4.- Publíquese la presente resolución exenta en el Diario Oficial de acuerdo a lo ordenado en el Resuelvo 10° de la resolución exenta N° 1.024 (V. y U.), de fecha 12 de agosto de 2022.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Belén Paredes Canales, Secretaria Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.- Kattia Cathalifaud Fernández, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl